

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DE CONSUMO DE AGUA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
Descripción	Recaudación de los valores de las tasas de agua, este trámite permite al usuario y/o cliente, realizar mensualmente los pagos del servicio de agua potable y alcantarillado a través de diferentes formas de pago.
¿A quién está dirigido?	<p>Este servicio puede ser solicitado por el titular de la cuenta del servicio de agua potable, persona natural o persona jurídica, que tenga una cuenta de consumo en la unidad de Agua Potable y Saneamiento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planilla del consumo de agua
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Cédula original</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pago presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El usuario se acerca con la cédula de ciudadanía a la ventanilla de recaudación de Tesorería.2. Se realiza el respectivo pago.3. El solicitante retira su planilla de agua y comprobante de pago. <p>Pago por transferencia bancaria:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Consultar su deuda de consumo de agua en el siguiente enlace. Consultar Deuda Agua2. Ir al botón trámite en línea, ingresar los datos del contribuyente.3. Realizar el pago mediante banca móvil o web (En el formulario se detallan los datos de la cuenta bancaria).4. En caso de tener varias cuentas de agua, detallar las cuentas que desea pagar.4. Subir comprobante de pago y enviar. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio Municipal-area de recaudación, Avenida Chone y calle Libertad Horario de Atención de 08:00 am -17:00pm
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza que regula la prestación y cobro de tasas por el servicio del agua potable, agua cruda y alcantarillado en el cantón El Carmen. Art. 27.

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. 55 y 568.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera

Correo Electrónico: rentas@gadmec.gob.ec

Teléfono: 0982446470

Transparencia